ANEXO II RESUMEN EJECUTIVO. (artículo 25.3 de la Ley 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana)
MODIFICACIÓN 6 DEL PGM DE MONTÁNCHEZ.

1.- INTRODUCCIÓN.

Según lo expresado en el artículo 25.3 de la Ley 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana se redacta a continuación RESUMEN EJECUTIVO.

Equipo redactor: Equipo de la Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible de la Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez.

2.- PLANEAMIENTO VIGENTE.

El instrumento de planeamiento vigente en el municipio es el Plan General Municipal, aprobado definitivamente el 29 de octubre de 2009 y publicado en el D.O.E. el 12 de mayo de 2010. A este documento se le deben sumar las modificaciones puntuales de las Normas citadas.

3.- OBJETO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL.

La presente modificación puntual tiene por objeto:

- La reclasificación de suelo rústico protegido (en el PGM vigente: suelo no urbanizable de protección natural y paisajística SNU-PNP) a suelo urbanizable que cuenta con una unidad de actuación simplificada de uso global productivo – U.A.S.8 - que integra los usos pormenorizados productivo artesanal, industrial, logístico y especial.
- Incorporar una nueva tipología de “nave adosada” en las condiciones particulares de la zona industrial.

4.- DETERMINACIONES AFECTADAS**.**

- ORDENACIÓN ESTRUCTURAL: Variación en la clasificación del suelo rústico protegido (en el PGM vigente: suelo no urbanizable de protección natural y paisajística), porque se propone modificarlo a suelo urbanizable, delimitando un sector de suelo urbanizable de uso global productivo, a desarrollar mediante una Unidad de Actuación Simplificada U.A.S-8.
- ORDENACIÓN DETALLADA: Modificación de las determinaciones urbanísticas relativas a las condiciones edificatorias de carácter particular establecidas en los artículos 179,180 y 187, para incluir la ficha correspondiente a la Unidad de Actuación U.A.S-8 e incorporar una nueva tipología de “nave adosada” en las condiciones particulares de la zona industrial.

5.- DOCUMENTOS AFECTADOS.
- Normas Urbanísticas (páginas 76, 84 y 86).
- Plano 1-Hoja 4. ESTRUCTURA GENERAL DEL TERRITORIO. Clasificación y calificación del suelo.
- Plano 2. NÚCLEO URBANO.ORDENACIÓN ESTRUCTURAL. Clasificación del suelo.
- Plano 3. NÚCLEO URBANO. ORDENACIÓN DETALLADA. Clasificación del suelo. Zonas de Ordenanzas. Dotaciones.
- Plano 4. NÚCLEO URBANO. ORDENACIÓN DETALLADA. Alineaciones y rasantes.

PLAN GENERAL MUNICIPAL
MONTÁNCHEZ
(CÁCERES)



REFUNDIDO

DOCUMENTACIÓN ESCRITA.
Páginas a sustituir: 76, 84b y 86

PLANOS.
Planos a sustituir:

- Plano 1- Hoja 4. ESTRUCTURA GENERAL DEL TERRITORIO. Clasificación y calificación del suelo.
- Plano 2. NÚCLEO URBANO.ORDENACIÓN ESTRUCTURAL. Clasificación del suelo.
- Plano 3. NÚCLEO URBANO. ORDENACIÓN DETALLADA. Clasificación del suelo. Zonas de Ordenanzas. Dotaciones.
- Plano 4. NÚCLEO URBANO. ORDENACIÓN DETALLADA. Alineaciones y rasantes.

MODIFICACIÓN PUNTUAL 6

JULIO 2021

Motivo:	**Equipo Redactor:**
Reclasificación de suelo rústico protegido (en el PGM vigente: suelo no urbanizable de protección natural y paisajística) **a suelo urbanizable mediante la creación de una unidad de actuación simplificada de uso global productivo y también incorporar una nueva tipología de "nave adosada" en las condiciones particulares de la zona industrial.**	O.T.U.D.T.S Sierra de Montánchez
	Promotor:
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTÁNCHEZ